



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, Magdalena
Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PRUEBA EXTRAPROCESAL
47.001.31.53.005.2023.00073.00

Se procede a fijar nueva fecha en la solicitud de **PRUEBA EXTRAPROCESAL** presentada por **ALEJANDRA MILENA NIGHTINGALE** contra **ÁLVARO JAVIER CASTAÑO VILLAMIZAR**.

1. Fijar el día el día 2 del mes de abril del año 2024 a la hora de las 8:00 a.m. para que tenga lugar la diligencia de **EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS**, en los términos del artículo 186, 265 y siguientes del C.G.P., por consiguiente, el señor **ÁLVARO JAVIER CASTAÑO VILLAMIZAR**, deberá exhibir los documentos solicitados y enunciados por la parte solicitante, a saber:
 - a) Contratos de compraventa de equipos de lavandería celebrados entre las fechas 06 de septiembre de 2019 y 29 de septiembre de 2021.
 - b) Facturas del pago de los contratos de compraventa de equipo de lavandería de fechas 06 de septiembre de 2019 hasta el 29 de septiembre de 2021.
 - c) Comprobante de uso y destinación de los equipos de lavandería comprados 06 de septiembre de 2019 y 29 de septiembre de 2021 en la parte considerativa de esta decisión.
2. Notificar al citado en los términos de los artículos 291 y 292 del CGP, o la Ley 2213 de 2022, con una antelación de no menos de cinco (5) días conforme lo dispone el artículo 183 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA